



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV A:2023/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de junio de 2013

No. 104

## SUMARIO:

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE MEDIACION Y CONCILIACION DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 407-B1, 408-B1, 409-B1, 410-B1, 2463, 2465, 2468, 2471, 2466, 2467, 2469, 2470, 411-B1, 412-B1, 413-B1, 2461, 2458, 2457, 2464, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 656-A1, 657-A1, 659-A1 y 661-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2478, 660-A1, 2459, 2460, 2462 y 658-A1.

**“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”**

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



### CIRCULAR NO. 11/2013

Toluca de Lerdo, México, a treinta de mayo de 2013.

#### CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica lo siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

#### CONSIDERANDO

I. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado de México, establece como línea estratégica el fortalecimiento de la justicia alternativa.

II. De acuerdo a los artículos 6 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, y 178, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la misma entidad, el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, tiene a su cargo la prestación de dichos servicios, y

contará con los Centros que determine el Consejo de la Judicatura, distribuidos estratégicamente, para atender las necesidades del servicio.

III. La justicia alternativa a través de la mediación, conciliación y procesos de justicia restaurativa, promueve eficazmente la prevención y solución de los conflictos; al mismo tiempo, fomenta la cultura del diálogo, negociación, mediación y conciliación, a la que tienen derecho todos los habitantes del Estado de México.

IV. Tomando en cuenta la demanda de esos servicios en la región de Tenancingo; para un mayor acceso a la justicia a favor de los mexiquenses de esa región, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Por las necesidades del servicio y para un mayor acceso a la justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracción I, 63 fracción XVI, 64 fracción II, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se acuerda la creación del **Centro de Mediación y Conciliación de Tenancingo, Estado de México**, con domicilio en Privada Lic. Héctor Gordillo s/n, Barrio El Salitre, Tenancingo, C.P. 52400, Estado de México, el que entrará en operación el **tres de junio de dos mil trece**.

**SEGUNDO.** Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de esta Institución.

Comuníquese este acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado; Honorable Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema de Corte de Justicia de la Nación, Tribunales Colegiados y Unitarios del Segundo Circuito; Jueces de Distrito en el Estado y, demás autoridades judiciales y administrativas, para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

### ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA  
(RUBRICA).**

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 319/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "información de dominio", promovido por EMMA ANTONIA ROSALES VELAZQUEZ, respecto al inmueble denominado "Arena Muerta" ubicado en Camino Real a Texcoco número cincuenta y seis, Municipio de Cocotitlán, Estado de

México, con una superficie de 9,143.50 m2., y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 254 m antes con Clementa Vallejo, actualmente con Miguel Angel Solís Díaz, al sur: 265 m con Nemesia Rosales Florín, oriente: 34.70 m con Camino Real, al poniente: 33.70 antes con Dionisio Castillo, actualmente con Francisco Castillo Galicia.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

407-B1.-3 y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 355/2013.  
ACTOR: MARICELA ZOSA REYES.  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE  
INMATRICULACION.

La C. MARICELA ZOSA REYES, por su propio derecho, demanda Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación, en el expediente número 355/2013, respecto del inmueble ubicado en calle Platón manzana 38, lote 17, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Sección Geo 2000, Municipio de Ecatepec de Morelos, México. Fundándose para ello en los siguientes hechos:

En fecha veinte de diciembre del año dos mil uno, celebré contrato de compraventa en mi calidad de compradora con el señor FELIPE BENICIO SALGADO, en su carácter de vendedor respecto del inmueble citado en líneas precedentes, tiene una superficie de: 147.97 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.06 metros con propiedad privada, al noroeste: 19.10 metros con propiedad privada, al suroeste: 7.92 metros con calle Platón, al sureste: 14.92 metros con propiedad privada, y al suroeste: 3.23 metros con propiedad privada.

El inmueble citado con antelación no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por último manifiesta que agrega un certificado de predio del estado actual en que se encuentra el predio de su propiedad, un plano descriptivo de localización de dicho inmueble, y la constancia expedida por el comisariado ejidal de donde se desprende que el predio de su propiedad no corresponde a ejido, ni afecta patrimonio municipal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Se expide a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, quince de mayo del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

407-B1.-3 y 6 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 458/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ZACARIAS ZARATE MARTHA PATRICIA, en contra de GAS AMALINALCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y JOSE GARCIA AGUILAR. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil tres, y con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio, señaló las once horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble embargado en autos, consistente en el inmueble denominado parcela número 63Z1P1/3 del Ejido San Gregorio Cuautzingo, en el Municipio de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado en términos del artículo 479

del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, debiéndose de convocar postores mediante edictos que deberán de ser publicados en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, por tres veces dentro de nueve días. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su Legislación lo decreta.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

408-B1.-3, 7 y 13 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, se radicó Juicio de divorcio necesario, promovido por IGNACIA ONOFRE JAVIER, en contra de CARLOS RENAN HEREDIA HOIL, bajo el número de expediente 123/2012, en el cual en fecha once de enero del dos mil trece, se dictó sentencia definitiva. En fecha tres de mayo del dos mil trece, la parte actora IGNACIA ONOFRE JAVIER, inició incidente de ejecución de sentencia, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La liquidación de la sociedad conyugal, derivada del matrimonio disuelto por sentencia ejecutoriada; b).- La adjudicación del cincuenta por ciento del inmueble ubicado en la calle de Adolfo López Mateos, manzana 11, lote 9, con número oficial 188, en la Colonia Manantiales, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a favor de IGNACIA ONOFRE JAVIER y; c).- El pago de gastos y costas que origine el presente incidente en caso de infundada oposición. Y admitido que fue el incidente, se ordenó citar por medio de edictos al demandado incidentista que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados. Apercebido que en caso de no comparecer la presente incidente, se continuará con la tramitación del mismo. Fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo de esta notificación copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de tres de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Felipe González Ruiz.-Rúbrica.

409-B1.-3, 12 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARMEN LOPEZ RUIZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de abril del año dos mil trece, dictado en el expediente número 501/12, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por VERONICA CAMARILLO RAYA, en contra CARMEN LOPEZ RUIZ y FRANCISCA RAYA PONCE, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle 16, manzana 97, lote 38, súper 44, Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con

una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 37; al sur: 17.00 metros con lote 39; al oriente: 9.00 metros con calle 16; al poniente: 9.00 metros con lote 13, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de FRANCISCA RAYA PONCE, mediante un contrato de compra venta que relata, celebrado el 6 de enero del año 2000, y desde entonces lo posee en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de dominio como lo son las construcciones que existen en el inmueble de que se trata, así como el pago de los impuestos que genera y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral a favor de CARMEN LOPEZ RUIZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio actual de la demandada, entonces como parte demandada se le emplaza a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 09 de abril de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

410-B1.-3, 12 y 21 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 891/2010.  
SECRETARIA "A".

Que en los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LYDIA HORTA MORENO y ALEJANDRO YLLESCAS MEDRANO, LA C. JUEZ INTERINA OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UNOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

México, Distrito Federal, a veintiuno de marzo y veintiséis de abril de dos mil trece.

A sus autos el escrito de la parte actora, por conducto de su apoderado legal, y como se solicita se tiene por hechas sus manifestaciones, y se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en LA CASA NUMERO 11, DE LA CALLE AVENIDA DE LOS BARRIOS, DEL CONJUNTO SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 208, MANZANA XIV, LOTE 2, COLONIA INDECO, LOS REYES IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los tableros de

avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$614,000.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$409,333.33 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 cuarto piso, torre sur, Colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda publique los citados edictos en las puertas de dicho Juzgado, en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación en dicha Entidad Federativa. Y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden.- Proceda la persona encargada del turno a realizar los edictos, oficios y exhorto y póngase a disposición de la actora para su diligenciación.-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Interina Octavo de lo Civil, asistida de la C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos que Autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 23 de mayo de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica.

2463.-3 y 12 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 29/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, COMO CEDENTE Y RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA CRISTINA SANCHEZ VELAZQUEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveídos once de septiembre de dos mil doce y cuatro y ocho de marzo de dos mil trece, se señalan las diez horas del día veinticinco de junio de dos mil trece, debiendo prepararse la misma como se encuentra ordenado en proveído de once de septiembre de dos mil doce, sirviendo de base la cantidad de \$ 486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en pública subasta y en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, consistente en: La vivienda de tipo multifamiliar identificada como departamento 201, edificio número 58, manzana 3, unidad habitacional "Los Tejavanes", ubicado en la calle Atlacomulco número 102, Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, con las medidas y colindancias descritas en el documento base de la acción.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación, por dos veces, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en los estrados del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre que señale el Juez

exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de mayo de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. Ricardo Oropeza Bueno.-Rúbrica.

2465.-3 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CUAUHTEMOC  
APIZACO, TLAXCALA  
E D I C T O**

SE CONVOCA personas créanse con derechos hereditarios, sucesión testamentaria a bienes de quien en vida se hizo llamar INES PIÑA TRUJILLO, denunciado por SANDALIO FERNANDO VELASCO PIÑA, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de Ley Expediente número 626/2011.

Para su publicación de tres edictos dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de Calimaya, México.-Apizaco, Tlaxcala, a 29 de enero del año 2013.-La Diligenciaria del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Lic. Mirna Calixto Pérez.-Rúbrica.

2468.-3, 17 junio y 1 julio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE No. 1273/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de RAMON ZUÑIGA LARA y MARICELA QUIROZ VAZQUEZ, la C. Juez señaló doce horas del veinticinco de junio del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado e identificado como casa D, manzana 05, lote 22, ubicada en la calle Valle Angel del conjunto urbano denominado Real del Valle, Municipio de Acolman, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte en la subasta.

Para su publicación por dos veces en el periódico El Economista, en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en Texcoco, Estado de México, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F., a 13 de mayo de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

2471.-3 y 13 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 560/07.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de POPOCA ARELLANO MARIANA y JOSE GARCIA GARNICA, Exp. 560/07, el C. Juez por autos de fechas once y diecisiete de abril de dos mil trece, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en camino sin nombre entrada a Colonia Alta de Laja Azul domicilio conocido del poblado de Meyuca de Morelos, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, cuyo precio de avalúo es de \$689,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo antes mencionado y para que tenga lugar el remate se señalan las once horas del día veintiuno de junio del año en curso, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en "La Crónica de Hoy", tableros de avisos del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como los lugares de costumbre de dicha Entidad.-México, Distrito Federal a 6 de mayo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

2466.-3, 7 y 13 junio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA ANTES GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ANA LUISA VILLASEÑOR MARTINEZ, expediente 931/2009, Secretaria "A", el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil trece.

A sus autos del expedientes 931/2009 escrito de cuenta, se tiene por presentado al apoderado de la parte actora por hechas las manifestaciones que indica, y como lo solicita para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como vivienda A edificada sobre lote 41 de la manzana 21 del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real del Bosque, ubicado en Avenida Real del Bosque número 100 en el Municipio de Tultitlán, Estado de México valuado en la cantidad de \$482,445.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), se señalan las once horas del día veinticinco de junio de dos mil trece, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Toda vez que

el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se ordene la publicación de los edictos a que se refiere el presente proveído en los lugares públicos de esa localidad de conformidad con las Leyes de esa Jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Licenciado Agapito Campillo Castro, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

2467.-3 y 13 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCO ANTONIO CASILLAS LEGUIZAMO, expediente número 1253/07, el C. Juez dictó un auto y un (os) auto (s) que a la letra y en lo conducente dice (n):

"... México Distrito Federal, a diecisiete de abril del 2013..." como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en el inmueble ubicado en vivienda número setenta y ocho, del lote número veinticuatro de la manzana veinte (romano), del conjunto urbano interés mixto (social progresivo, interés social, comercial y de servicios) denominado "Geovillas de Terranova", respecto de una superficie total que conforman las parcelas ubicadas en el ejido de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México; se señala para que tenga verificativo dicha subasta las diez horas con treinta minutos del veinticinco de junio del dos mil trece. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada es decir la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado esto es, la cantidad de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante certificado de depósito expedido por Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI) sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles..."

"...deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo...Elaboró: Martha Sánchez.-México, Distrito Federal a treinta de abril del dos mil trece.- Lic. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Verónica Silva Chávez.-Rúbrica.

2469.-3 y 13 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 654/1997.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha veintiséis de abril del año dos mil trece y en relación con el proveído de cinco de marzo del año en curso dictados en el

expediente número 654/1997, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE MARIA ROSAS VALENCIA y MARIA DE LOURDES MATA LOPEZ, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del lote número 33, manzana 60, en el que se edificó la casa habitación tipo triplex ubicada en planta intermedia, a la que le corresponde el número 55-B de la Avenida Bosques de Contreras del Fraccionamiento Bosques del Valle del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; publíquense edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario Imagen, en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate, el monto más alto de los avalúos que obran en autos, en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es, \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Atento a lo establecido por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquense postores, quienes deberán presentar el diez por ciento del valor del bien inmueble, o sea, \$26,700.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de la Fiduciaria Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario Imagen, en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este Juzgado. Así como en los estrados del Juzgado competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en el periódico que se sirva designar, así como en la Receptoría de Rentas de ese Municipio. En cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013 emitido en sección plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura Federal de fecha veintiséis de febrero de 2013.-México, D.F., a 26 de abril de 2013.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto Civil, Licenciado Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

2470.-3 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LUIS MARAVILLA MONDRAGON:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece, dictado en el expediente número 587/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por VICENTE PEREZ SALDAÑA en contra de JOSE LUIS MARAVILLA MONDRAGON, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 1, manzana 177, de la calle Avenida Pantitlán número 693 de la Colonia Ampliación La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 mts., colinda con Avenida Reforma; al sur: 15.00 mts., colinda con lote 2; al oriente: 08.00 mts., colinda con calle Poniente 12; y al poniente: 08.00 mts., colinda con lote 34; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de JOSE LUIS MARAVILLA MONDRAGON, mediante contrato privado de compra venta en fecha primero de septiembre de 1987, y aduce

que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar la construcción de su casa habitación la cual habita en compañía de su familia, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico El Rapsoda, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 20 de mayo de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

411-B1.-3, 12 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1502/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, la parte actora MARIA DE LOS ANGELES PLATA ORTIZ, demanda lo siguiente: A).- De FE ORTIZ SANTIAGO y MIGUEL BRAULIO HERNANDEZ MENDOZA, demando la propiedad por usucapión del inmueble denominado Ex Ejido de Ayotla, ubicado en la zona 10, lote número 15 de la manzana 772, Avenida Ignacio Comonfort, en la Colonia Concepción, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 2, al sureste: 17.00 metros con lote 14, al suroeste: 17.50 metros con Avenida Ignacio Comonfort y noroeste: 17.50 metros con lote 01, con una superficie total 173.00 metros cuadrados. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Tal y como lo acredito con el certificado de Inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Chalco, y en relación a la información solicitada respecto del lote de terreno materia de este juicio y que se describe en el proemio del presente escrito, resultado lo siguiente: que bajo el folio real 25448, inmueble que cuenta con las medidas, colindancias y superficie que se especifican en el citado certificado, se encuentra inscrito a favor de MIGUEL BRAULIO HERNANDEZ MENDOZA. 2.- Así mismo el señor MIGUEL BRAULIO HERNANDEZ MENDOZA, en fecha nueve de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, le transmitió la propiedad a la señora FE ORTIZ SANTIAGO del inmueble objeto del presente juicio. 3.- En fecha veinte de enero del año dos mil cuatro, celebré contrato de compraventa en carácter de compradora y como vendedora la señora FE ORTIZ SANTIAGO, respecto del inmueble antes citado, quien en ese momento detentaba la posesión del inmueble materia de esta litis a título de propietaria y en ese acto fue quince me transmitió la posesión y la propiedad por medio del contrato que se consideró causa

generadora de mi posesión. En mérito de lo anterior, se emplaza a MIGUEL BRAULIO HERNANDEZ MENDOZA por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha veinte de mayo del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

412-B1.-3, 12 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBA MARIN, SALVADOR AMIEVA NORIEGA y  
JONATAN LANDAU.

**EMPLAZAMIENTO.**

Se les hace saber que el señor HEBER LANDA SANCHEZ, interpuso en su contra un Juicio Ordinario Civil de Usucapión, registrado en este Juzgado con el número de expediente 786/2012, reclamando las siguientes prestaciones: A).- De MIGUEL RIVACOBA MARIN y SALVADOR AMIEVA NORIEGA, demando la prescripción positiva (usucapión) del lote de terreno conocido públicamente como lote 34, manzana 148 de la calle 33 número 108, de la Colonia Campestre Guadalupe, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante. B).- De JONATAN LANDAU, se demanda en virtud de existir Litis Consorcio Pasivo Necesario, en virtud de ser la persona que le vende al suscrito y la sentencia que recaiga dentro del presente juicio le debe deparar perjuicios. C).- Se reclama el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente demanda.

**Funda su acción en los siguientes hechos:**

La parte actora manifiesta que la causa generadora de posesión del inmueble materia de la litis, es el contrato de compraventa privado que celebró en fecha quince de julio del año dos mil cuatro, con el hoy codemandado JONATAN LANDAU, por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), quien desde ese momento le hizo entrega de la posesión real, virtual, material y jurídica del referido inmueble, por lo que desde esa fecha detenta la posesión y propiedad del mismo, y se ostenta como su único y legítimo dueño lo ha poseído de forma continua, pacífica, pública de buena fe y de manera ininterrumpida, además de que ha ejercitado actos de dominio sobre el referido inmueble, le ha hechos mejoras y construcciones, lo habita en compañía de su familia a la vista de vecinos y conocidos y ha pagado los impuestos y contribuciones que la posesión del mismo ha generado. Asimismo manifiesta que su vendedor adquirió el inmueble materia del presente juicio de MIGUEL RIVACOBA MARIN, en fecha 16 de enero del año 1961, finiquitando el

mismo, el día 20 de septiembre del año 1966. Los datos del inmueble a usucapir lo son lote 34, manzana 148, de la calle 33 número 108, Colonia Campestre Guadalupeana, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.00 metros con lote 33, al sur: 24.00 metros con lote 35, al oriente: 10.00 metros con calle 33, al poniente: 10.00 metros con lote 14. Con una superficie total de 240.00 metros cuadrados.

Y al ignorarse sus domicilios, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos de mayo del dos mil trece, se les emplaza por medio del presente, haciéndoles de su conocimiento que deben presentarse a este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, con domicilio sito en edificio de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en prolongación de Avenida Adolfo López Mateos sin número, contiguo al Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza-Bordo de Xochiaca, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a los codemandados que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos conjunta o separadamente, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaría de este Organismo Jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo dos de mayo del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

413-B1.-3, 12 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 988/2013 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por ITZA MARIA BOBADILLA ESCARCEGA, respecto a un predio ubicado en calle sin nombre y sin número, esquina con calle 5 de Mayo, Barrio San Joaquín El Junco, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Trinidad Estanislao López, al sur: 20.00 metros con María Antonia Nieto Vieyra, al oriente: 10.00 metros con María Antonia Nieto Vieyra, al poniente: 10.00 metros con calle sin nombre, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de trece de mayo de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de mayo de 2013.-Secretaría de Acuerdos.- Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2461.-3 y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
 E D I C T O**

En el expediente número 489/12 relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por ADRIANA CRUZ MORALES en contra de ANGEL ANDRADE JIMENEZ, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al señor ANGEL ANDRADE JIMENEZ, con fundamento en el artículo 4.91 del Código Civil vigente en la entidad. b).- El pago de la pensión alimenticia para mis menores hijos. c).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. d).- En caso de oposición el pago de gastos y costas judiciales con motivo de la tramitación del presente negocio que originen. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.-En fecha veintinueve de marzo del año dos mil once la suscrita y el señor ANGEL ANDRADE JIMENEZ contrajimos matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil de Tonatico, Estado de México, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. 2.-De la unión matrimonial procreamos a tres hijos, Vanesa, Angel Antonio y Melani todos de apellidos Andrade Cruz. 3.-El último domicilio conyugal lo fue en sitio domicilio conocido en la comunidad de Los Amates perteneciente al Municipio de Tonatico. 4.-El último domicilio de la suscrita junto con mis menores hijos, es en casa de mis señores padres en el domicilio Los Amates Tonicato, Estado de México en consecuencia mediante acuerdo de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, se ordenó el emplazamiento del señor ANGEL ANDRADE JIMENEZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Ixtapan de la Sal, México, a veintinueve de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de enero del año 2013.-Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Secretaría de Acuerdos.-Rúbrica.

2458.-12 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
 E D I C T O**

En el expediente número 99/2013, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por EUGENIA JIMENEZ ARCE en contra de VICTOR MARTINEZ GUADARRAMA, reclamando el Divorcio Incausado. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintisiete de agosto de dos mil cinco, la suscrita y el señor VICTOR MARTINEZ GUADARRAMA, contrajimos matrimonio ante el C. Oficial del Registro Civil número uno del Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, tal como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio de fecha ocho de octubre de 2012 folio MO10762. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre DANIELA MARTINEZ JIMENEZ, quien a la fecha cuenta con seis años de edad como



se acredita con la copia certificada de nacimiento de fecha ocho de octubre del año dos mil doce folio N570873. 3.- El último domicilio conyugal lo establecimos en el poblado de San Fernando perteneciente al Municipio de Coatepec Harinas Estado de México. 4.-Bajo protesta de decir verdad manifiesto que durante el matrimonio no adquirimos bienes muebles o inmuebles susceptibles de liquidación. 5.- Desde el año dos mil seis, mi todavía cónyuge abandonó el domicilio conyugal sin motivo aparente, desde esa fecha he tratado de localizarlo sin tener éxito, algunos de sus familiares dicen que se fue a vivir al Valle de México y otros que tiene su domicilio en Toluca, motivo por el que no existe interés alguno de parte de la suscrita de continuar con el vínculo matrimonial que aún me une con el señor VICTOR MARTINEZ GUADARRAMA. En consecuencia mediante acuerdo de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, se ordenó el emplazamiento del señor VICTOR MARTINEZ GUADARRAMA, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, si transcurrido dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá su Juicio en rebeldía previniéndole, a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y Boletín Judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Ixtapan de la Sal, México, a veintisiete de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 23 de mayo del año 2013.-Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

2457.-3, 12 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 523/2010.

JUICIO: Sucesorio Testamentario a bienes de MELVYN NORTON WEITZNER SPATZ.

Denunciado por: JOSE ELIAS RUEDE ALVAREZ.

MELANIE FRANCES WEITZNER THAU.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diecisiete de febrero del dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó llamar a Juicio a MELANIE FRANCES WEITZNER THAU por medio de edictos, haciéndole saber los siguientes hechos:

1.- Con fecha doce de noviembre de dos mil cinco falleció en la Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, el señor MELVYN NORTON WEITZNER SPATZ.

2.- El último domicilio que habitó el de cujus MELVYN NORTON WEITZNER SPATZ. Se encuentra ubicado en calle Fuente del Molino, número 47-1202 Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

3.- En fecha tres de abril del año 1998 el de cujus MELVYN NORTON WEITZNER SPATZ otorgó testamento público abierto a través de la Escritura Pública número 15,721, pasada ante la fe del Notario Público 162, del Distrito Federal, Licenciado Enrique A. Muñoz Barradas.

4.- Según se desprende de la cláusula primera del testamento público abierto que consta en escritura pública número 15,721, el testador MELVYN NORTON WEITZNER SPATZ instituyó como únicos y universales herederos de todos sus bienes, derechos y acciones por partes iguales a sus hijos MENAHEM ANGEL WEITZNER BEJAR y a MELANIE FRANCES WEITZNER THAU.

5.- Así también de conformidad con la cláusula segunda del testamento público abierto el de cujus MELVYN NORTON WEITZNER SPATZ instituyó como heredera sustituta a su nieta NICOLE WEITZNER SZTABINSKI, y en su caso, como heredero sustituto en último lugar a su hermano ALFREDO ROBERTO WEITZNER SPATZ.

6.-En la cláusula tercera del testamento el de cujus designó como albacea de la sucesión al C. JOSE ELIAS RUEDE ALVAREZ, y a falta impedimento o excusa de éste a su hijo MENAHEM ANGEL WEITZNER BEJAR.

Por lo tanto, deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a deducir sus derechos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su ausencia, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Para su publicación ordenada por auto de fecha 17 de febrero del 2011.-Naucalpan de Juárez, México, 08 de mayo del 2013.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.- Rúbrica.

2464.-3, 12 y 21 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 482/09.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MACCISE YITANI SERGIO EMILIO, expediente 482/2009. La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó unos autos de diecisiete y once de abril del año dos mil trece, tres y veintinueve de agosto del dos mil once, veinte de octubre y treinta y uno de agosto del año dos mil diez, que en su parte conducente dicen... A su expediente 482/09 el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal... toda vez que del mismo se desprende en especial del proveído de fecha once de abril del año en curso que en su parte conducente se asentó "...debiendo de decir "...se señalan las: once horas del día veinticinco de junio de dos mil trece..." ... para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda ordenada en el auto dictado en la audiencia que se llevó a cabo el veinte de octubre de dos mil diez (foja 249) ... y tomando en cuenta el avalúo que obra a fojas 487 y después de hacer la rebaja del veinte por ciento, por lo que se tiene como base para el

remate la cantidad de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 cantidad resultante de haber reducido el veinte por ciento a la cantidad de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 que fue el precio de avalúo antes citado emitido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad .... En consecuencia se procede al remate del bien inmueble hipotecado ubicado en lote de terreno resultante de la fusión de los originales lotes de terreno 91 y 92, del Fraccionamiento Club Campestre San Carlos Miravalle, ubicado dentro de la Municipalidad de Metepec, Distrito de Toluca, México y lote uno resultante de la fusión y subdivisión de los originales lotes marcados con los números 89 y 90, también del mismo Fraccionamiento, al encontrándose preparado el mismo....como se solicita, sáquese de nueva cuenta a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió para el remate ... y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia procédase a preparar dicha diligencia en los términos que se precisan en el proveído de treinta y uno de agosto del año en curso. Para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda ....convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por... en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles,....debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente líbrese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Metepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes y en términos de la Legislación Procesal Civil de dicha Entidad.-Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

2472.-3 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL**  
**E D I C T O**

En el expediente número 247/2013, RAUL ESPARZA GOMEZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de información de Dominio respecto de un terreno de propiedad particular ubicado en La Cercada, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, mismo que mide y linda; al norte: 500.36 metros con Jaime Gutiérrez Sandoval; al sur: 483.28 metros con Darío Jaime García; al oriente: 47.21 metros con Carlos Jaimez García y camino de terracería y al poniente: 19.87 metros con José Luis Díaz Nava. Con una superficie aproximada de 23,530.87 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Ixtapan de la Sal, México, a veintiocho de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 22 de mayo del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2473.-3 y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**E D I C T O**

En el expediente número 579/2013, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, JIMENA PACHECO MUÑOZ, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y propiedad que dice tener respecto de un bien inmueble urbano propiedad particular ubicado en privada Calzada del Panteón sin número, dentro de la jurisdicción del Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 32.00 metros con cerro; al sur: 4.19 metros con José Lázaro Flores Millán y 19.65 metros con Jesús Guadarrama Romero; al oriente: 12.40 metros con privada Calzada del Panteón y al poniente: en 13.35 metros con José María Zamora. Con una superficie de 293.90 metros cuadrados, por lo que el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintidós de mayo del año dos mil trece, dio entrada a su promoción ordenándose dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su interés convenga, así como también se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2474.-3 y 6 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
**E D I C T O**

En el expediente número 372/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de ESTEBAN GARCIA SOTELO y MARGARITA SANTIAGO JACOBO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Que se declare en sentencia firme, que somos propietarios del bien inmueble ubicado Dr. Gustavo Baz, esquina calle Conciliación Arbitraje y calle Veracruz, Mza. "E" lote S/N, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, específicamente CEAPS Centro de Atención Primaria a la Salud de Nuevo México de Atizapán de Zaragoza Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie total son las siguientes; al norte: 50.00 metros con área de donación; al sur: 50.00 metros con calle Juan Angulo; al oriente: 34.60 metros con propiedad del; al poniente: 34.65 metros con propiedad del Señor. Con una superficie total de 1,500.96 metros cuadrados. B).- Que los CC. ESTEBAN GARCIA SOTELO y MARGARITA SANTIAGO JACOBO, restituyan la fracción del inmueble y dominio del mismo descrito en la prestación anterior, y el cual es materia de esta litis, con todos sus frutos, mejoras y accesiones. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total del mismo. En base a los siguientes: HECHOS. 1.- El Instituto de Salud del Estado de México es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y funciones de autoridad, que tienen por objeto la prestación de los servicios de salud y el ejercicio del control sanitario en materia de salubridad local. 2.- Como lo acreditado fehacientemente con la copia debidamente certificada del contrato de donación y cesión de derechos posesorios que celebren por una parte el Gobierno Federal presentado por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo a través del Lic. Juan Arturo Cuauhtémoc González, Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, dependiente de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, y por la otra parte el Gobierno del Estado de México, representado por el Titular del Ejecutivo Lic. Arturo Montiel Rojas, con la asistencia del Secretario General de Gobierno, Ing. Manuel Cadena Morales, de fecha del quince de

noviembre del año dos mil. Que somos propietarios del bien inmueble citado, no obstante que dicho Centro de Salud ha sido invadido por los demandados, personas, que poco a poco se fueron apropiando de una fracción del predio motivo de esta litis hasta el día de hoy. 3.- Que los demandados viven hoy en día dentro del predio del Centro de Salud de Nuevo México, el cual pertenece al Instituto de Salud del Estado de México teniendo animales como son perros, gatos, aves de corral, y dicen estar a título de propietarios a dicho predio, ya que en diversas ocasiones impiden el acceso del público general que requieren de servicios médicos al centro de salud. 4.- Que los demandados tienen establecidos puestos de lámina dentro y fuera del inmueble que conforma el Centro de Salud y venden comida y en múltiples ocasiones se les a solicitado que desalojen el predio, pero ha existido agresiones tanto físicas como verbales por parte de los hoy demandados, es por eso que solicito a usted C. Juez decrete las medidas cautelares pertinentes. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013), ordenó localizar al llamado a juicio REYNALDO GOMEZ ESPITIA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse si a su derecho corresponda produzca su contestación dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter legal se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiuno de marzo de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

2475.-3, 12 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
EDICTO**

MANUEL PEÑA VERA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de abril del año dos mil trece, dictado en el expediente número 460/2009, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México. Relativo al Juicio Ordinario Civil, (USUCACION), promovido por RUBEN CHAGOYA DURAN en contra de GILBERTO GONZALEZ MARQUEZ y MANUEL PEÑA VERA, se le hace saber que la parte actora, le demanda la usucapación, respecto del inmueble denominado "Peña de La Rosa Castilla", ubicado en domicilio bien conocido, el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 90,000 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 105 metros colinda con camino; al sur: 106.50 metros colinda con la barranca; al oriente: 818 metros y colinda con el propio vendedor y al poniente: 818 metros y colinda con propiedad privada, que dice haber adquirido de GILBERTO GONZALEZ MARQUEZ, en fecha cinco de abril del año dos mil uno, demandando: a) La USUCACION del inmueble que me fue vendido, ubicado en domicilio bien conocido, el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surtan efectos la

última publicación; quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento si pasado ese lapso, no comparece a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente o gestor, se le seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165, fracción II y III, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, así mismo se ordena fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico el "Rapsoda", el cual es de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.-En cumplimiento al auto de fecha treinta de abril del año dos mil trece.-Expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

2476.-3, 12 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 244/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapación, promovido por FAUSTINO CRUZ SANTIAGO, en contra de LA SOCIEDAD XHIXHATA y LAS HUERTAS en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, el Juez del conocimiento dicto un auto que admitió la demanda y por auto de nueve de mayo de dos mil trece, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos a LA SOCIEDAD XHIXHATA y LAS HUERTAS, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación Sucinta de la demanda. PRESTACIONES: a) La usucapación para efectos de que se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva sobre tres inmuebles que se encuentran ubicados en la Comunidad de El Xhitey, Municipio de Jilotepec, México y mismos que tienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: 417.00 metros con la comunidad de San Francisco Soyaniquilpan y propiedad de Norberto Salgado; al sur: 425.00 metros con propiedad que fue de Dolores Maldonado; al oriente: 700.00 metros con propiedades que fueron del señor Víctor Maldonado; al poniente: 888.00 metros con propiedad que fue del señor Vicente Maldonado; con una superficie aproximada de treinta y dos hectáreas; al norte: con Tomasa Luna y Ejido de Soyaniquilpan; al sur: con la fracción de terreno letra C; al oriente: con Tomasa Luna y Luis Maldonado G; al poniente: con Victoria Maldonado. Con una superficie aproximada de trece hectáreas setenta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas; al noreste: 262.00 metros con Ejido de las Huertas y Xhixhata; al sur: 297.00 metros con la Señorita Esther Maldonado; al poniente: 142.00 metros con el Señor Alfonso Garrido Z. Con una superficie aproximada de dos hectáreas, diez áreas y ochenta y siete centiáreas. Que dichos inmuebles se fusionaron quedando con las siguientes medidas y colindancias actuales; al norte: en diez líneas de poniente a oriente de 225.382, 305.428, 88.139, 151.969, 59.87, 47.623, 29.067, 20.533, 40.231 y 89.099 con Ejido de Soyaniquilpan; al sur: en siete líneas de poniente a oriente de 244.931, 51.718, 38.463, 147.058, 16.979, 11.373, 427.443 metros con Alberto Hernández Leocadio y Adolfo Calva Téllez; al oriente: en seis líneas de norte

a sur de 42.680, 42.094, 2.478, 51.147, 108.713, 370.677 metros con Ejido de Soyaniquilpan, Benito de Jesús y Alberto Hernández Leocadio; al poniente: en siete líneas de norte a sur de 82.832, 115.999, 317.435, 144.445, 213.933, 3.331 y 3.050 metros con Ana Laura Ortega y Adolfo Calva. Con una superficie aproximada de 478.581 metros cuadrados. Y por ende se me declare propietario del mismo. B) La inscripción en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Jilotepec, México, de dicho inmueble a favor del Suscrito y por consecuencia la tildación de la inscripción del anterior propietario "La Sociedad Xhixhata y Las Huertas". HECHOS. UNO.- El Suscrito adquirió los inmuebles el día ocho de diciembre de mil novecientos setenta a través de contrato de donación. DOS.- Desde la fecha que adquirió dicho inmueble lo he venido poseyendo de manera ininterrumpida y en calidad de propietario.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de nueve de mayo de dos mil trece, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, trece de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: nueve de mayo de dos mil trece.-Nombre y cargo.-Secretario Civil de Primera Instancia, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2477.-3, 12 y 21 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 967/2006.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCRESER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, AHORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SANCHEZ ISLAS JAVIER y OTRA, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó en proveído dictado en Audiencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha veinticuatro de abril del dos mil trece, la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código Adjetivo Civil y señaló se señalan las diez horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en el Departamento 103, edificio A, del Conjunto Habitacional marcado con el número 24-B, con frente a la Avenida Oriente 12, construida sobre la fracción 3, ubicado en el pueblo de Tulpetlac, Colonia San Carlos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en consecuencia gírese oficio al C. Tesorero del Distrito Federal, a fin de que proceda a la publicación del presente edicto en los tableros de avisos de esa dependencia, mismos que serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad que resulta de deducir el 20% de la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto en que fue valuado el inmueble materia del presente asunto, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado en su debida oportunidad el 10% diez por ciento del precio que sirva de base para el remate, mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN

EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores; y toda vez que el inmueble materia del presente juicio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar en edictos en los lugares de costumbre y en la puerta del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-"

Para su publicación: dos veces de siete en siete días.- México, D.F., a 6 de mayo de 2013.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

656-A1.-3 y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

ALFREDO MARTINEZ JANDETTE, por su propio derecho, bajo el expediente número 482/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno sin construcción denominado lote número 230, de los llamados propios del Ayuntamiento, el cual se encuentra ubicado actualmente en calle sin nombre, lote 230, 4 Caballerías Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 245.00 metros con José Mata; al sur: 245.00 metros con Estanislao Laguna; al oriente: 26.65 metros con calle sin nombre (actualmente Avenida Ignacio Allende); al poniente: 26.65 metros con calle sin nombre; teniendo una superficie de 6,529.25 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: tres (3) de mayo de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

657-A1.-3 y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

FERNANDO MARCOS NIETO FRIAS, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 443/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Lic. Adolfo López Mateos número Veinte (20) Bis, Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con 24.40 metros, linda con Lucina Pantoja de Ortega; al sur: en cuatro líneas: con 2.35 metros, 3.76 metros, 17.45 metros y 4.23 metros, linda con Rodolfo Castrejón; al oriente: con 5.73 metros linda con propiedad particular (actualmente con Mario Zuppa García); al poniente: con 9.00 metros linda con Gilberto Ortega Pantoja (actualmente en dos líneas, la primera de 2.00, linda con servidumbre de paso de dos metros de ancho, y la segunda de 7.00 metros, linda con Rubén Nieto Farías). Con una superficie total de: 167.86 metros cuadrados.

Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas. Dado en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha trece de mayo del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

659-A1.-3 y 6 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
EDICTO**

En el expediente 758/2012, ARACELI DOLORES ENCENFE PANTALEON, ha promovido Juicio Ordinario Civil (USUCAPIÓN) en atención a lo ordenado por auto de veintiuno de mayo de dos mil trece, se ordena la publicación de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que a continuación se transcribe. En la vía Ordinaria Civil, con fundamento en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 fracción I, 5.135, 5.140 del Código de Procedimientos Civiles, vengo a demandar de ANSELMO GONZALEZ FLORES y OTROS. A). La declaración de que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en paraje "El Cuaco" ahora calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número en el Barrio de San Juan Bautista, en el Quinto Cuartel Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie real de 3,400.63 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el plano anexo al contrato de compraventa de fecha quince de diciembre de dos mil uno. Así como la casa habitación construida en el mismo, con una superficie de 120.00 metros cuadrados de construcción en una planta. B). La inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en la partida 233, volumen 238, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, de la sentencia que la declare legítima propietaria del inmueble descrito. C). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS: El quince de enero de dos mil uno, adquirió de buena fe por contrato de compraventa celebrado con GABRIELA PANTALEON GONZALEZ y EULALIA PANTALEON GONZALEZ el terreno ubicado en el paraje "El Cuaco" ahora calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número en el Barrio de San Juan Bautista, en el Quinto Cuartel Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie real de 3,400.63 metros cuadrados. Así como de la casa habitación en él construida con una superficie de 120.00 metros cuadrados, tomando la posesión de dicho terreno y casa habitación en forma inmediata y en calidad de propietaria, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 80.60 metros con Jesús García Nava y/o su sucesión; al sur: 82.50 metros con Epigmenio García y/o su sucesión; al oriente: 43.20 metros con camino público ahora calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 40.20 metros con Epigmenio García ahora su sucesión. Con una superficie de 3,400.63 m2. La casa habitación en el construida tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados en una planta. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento del volumen 238, partida 233, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de junio de 1974.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro el periódico de circulación diaria y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintiocho días de mayo de dos mil trece.

Por auto de veintiuno de mayo de dos mil trece, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con

residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

661-A1.-3, 12 y 21 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 65981/165/13, C. AMALIA PINEDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Castillo #6, predio denominado El Chabacano, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.30 mts. con Tiburcio Pineda, al sur: 19.00 mts. con Leonardo Fragoso, al oriente: 48.02 mts. con Sr. Pedro Luna, Cda. Castillo y Sr. Raúl Pineda, al poniente: 38.62 mts. con Arnulfo Romero. Superficie aproximada de: 856.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 65982/166/13, C. ANA MARIA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco Esq. Yucatán No. 376, Colonia Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.60 mts. linda con Máximo Hernández, al sur: 23.60 mts. linda con calle Tabasco, al oriente: 22.30 mts. linda con J. Merced Reyes, al poniente: 21.15 mts. linda con calle Yucatán. Superficie aproximada de: 570.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 65983/167/13, C. ARTURO NUÑEZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada CONALEP, manzana 5, lote 1, predio denominado Los Lotes I, II, III, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.60 mts. con calle Cuauhtémoc, al sur: 18.60 mts. con lote No. 2, al oriente: 5.68 mts. con lote No. 22, al poniente: 5.68 mts. con calle cerrada CONALEP. Superficie aproximada de: 105.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 65984/168/13, C. ASCENCION MONZALVO SAMPERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos No. 12, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Valdez y Consagrada, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.75 mts. con propiedad privada, al sur: 15.75 mts. con propiedad privada, al oriente: 8.00 mts. con calle Olivos, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66016/169/13, C. ASCENCION MONZALVO SAMPERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ampliación Emiliano Zapata #5, manzana s/n, lote s/n, predio denominado La Laguna, Colonia Ampliación Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Miguel Angel Rincón, al sur: 13.00 mts. con Juan Elizalde, al oriente: 10.00 mts. con Eusebio, al poniente: 10.00 mts. con calle Ampliación Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66017/170/13, C. AURELIA DIAZ BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Capulines, lote 6, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con Silvino Segura Toledo, al sur: 16.00 mts. colinda con el lote No. 5, al oriente: 10.00 mts. colinda con el Andador Capulines, al poniente: 10.00 mts. colinda con Gelacio Hernández. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66043/171/13, C. AURELIA MORALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Ejidal, manzana 23, lote 15, predio denominado Las Culebras, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con Erasmo Ríos, al sur: 8.00 mts. linda con calle

Avenida Ejidal, al oriente: 26.00 mts. linda con Juan Olvera, al poniente: 26.00 mts. linda con Aurelio Hernández Rivero. Superficie aproximada de: 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66044/172/13, C. BLANDINA MENDOZA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, lote 72, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.40 mts. linda con 3era. cerrada de Bugambilias, al sur: 14.40 mts. linda con lote 71, al oriente: 10.00 mts. linda con calle Bugambilias, al poniente: 10.00 mts. linda con lote 18. Superficie aproximada de: 144 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66045/173/13, C. CATALINA AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esperanza, lote 21, manzana 2, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 22, al sur: 15.00 mts. con lote 20, al oriente: 8.00 mts. con calle Esperanza, al poniente: 8.00 mts. con particular. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66064/174/13, C. EFREN ALBERTO HERRERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada del Farolito, manzana 286, lote 1, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Manuel Hernández Alvarado, al sur: 17.00 mts. con Luciano Coatli Aponte, al oriente: 9.00 mts. con cerrada del Farolito, al poniente: 9.00 mts. con Mónica Roldán. Superficie aproximada de: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 66065/175/13, C. ERICK DANIEL ESTEVES RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toribio Fernández, número 8, lote A, predio denominado Los Charcos, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.91 m colinda con calle Toribio Fernández, al sur: 8.07 m colinda con Rebeca Rubio Martínez, al oriente: 17.52 m colinda con Aurelia Fabián Magaña, al poniente: 17.51 m colinda con Rebeca Rubio Martínez. Superficie aproximada 139.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66068/176/13, C. ERIKA GABRIELA FLORES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulipanes, lote 4, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 m con Wenceslao Fonseca, al sur: 14.50 m con Claudia Lariza Flores Domínguez, al oriente: 14.00 m con calle Tulipanes, al poniente: 14.00 m con Artemio Frago. Superficie aproximada 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66069/177/13, C. FEDERICO VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, Esq. Av. México, predio denominado Molinoco, Colonia Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.10 m linda con Avenida México, al sur: 31.36 m linda con Anastacio Tenorio, al oriente: 11.15 m linda con Petra Romero, al poniente: 7.60 m linda con calle Hidalgo. Superficie aproximada 278.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66070/178/13, C. FORTINO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Alamo, lote 7, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con cerrada de

Alamo, al sur: 7.50 m con señor Amador Borboa, al oriente: 14.00 m con Ruperto Hernández, al poniente: 14.00 m con Atanacio Torres González. Superficie aproximada 105 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66071/179/13, C. GLORIA CONCEPCION ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores, manzana s/n, lote s/n, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con Venito Varela, al sur: 23.00 m colinda con Juana Díaz, al oriente: 9.60 m con calle Las Flores, al poniente: 9.60 m con Cirino Frago. Superficie aproximada 220.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66072/180/13, C. GLORIA CONCEPCION ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Las Flores, del poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en tres tramos 9.00 m con Elena Frago Hdez., 06.95 m y 13.44 m con Caritina Díaz Martínez, al sur: 23.65 m linda con Miguel Angel Sánchez, al oriente: 08.00 m linda con calle de Las Flores, al poniente: 14.95 m linda con Cirino Frago Vargas. Superficie aproximada 250.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66073/181/13, C. GUMARO TEOFILO LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario, lote 08, manzana B, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.17 m colinda con Arcadio Oliver López, al sur: 16.17 m colinda con Francisco Hernández Hernández, al oriente: 7.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 7.00 m colinda con calle Rosario. Superficie aproximada 113.7 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.-  
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66074/182/13, C. J. SOCORRO INOCENCIO SILVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Ixtlahuatenco, población de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.10 m linda con Baldomero Báez, al sur: 17.45 m linda con calle Insurgentes, al oriente: 54.50 m linda con Baldomero Báez, al poniente: 45.87 m linda con andador y José Merced Silva Martínez. Superficie aproximada 965.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66075/183/13, C. JUAN OLVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paraíso, manzana s/n, lote 16, predio denominado Progreso de Guadalupe V., Colonia Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con lote No. 17, al sur: 16.00 m colinda con lote No. 15, al oriente: 10.00 m colinda con privada, al poniente: 10.00 m colinda con calle Paraíso. Superficie aproximada 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66076/184/13, C. JUANA MARTINEZ JOAQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, manzana 2, lote 31, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con el Sr. Amadeo de Nova Juan, al sur: 15 m colinda con la calle Francisco Villa, al oriente: 8 m colinda con la calle Cuauhtémoc, al poniente: 8 m colinda con el señor Miguel Angel Pérez. Superficie aproximada 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66077/185/13, C. LEONILA SOTELO MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zorzal, manzana 6, lote 22, predio denominado Xacalco, Sección Xochiquetzal, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 21, al sur: 15.00 m colinda con lote 23, al oriente: 8.00 m colinda con calle Zorzal, al poniente: 8.00 m colinda con lote 4. Superficie aproximada 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 EDICTOS**

Exp. 66123/187/13, C. MELCHOR RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rubí, manzana 11 lote 31, Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. colinda con camino Piedra Grande; al sur: 17.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Rubí. Superficie aproximada: 170 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66124/188/13, C. MAXIMO ARROYO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Pemex, marcado como número 9, manzana 5, Sección 2da. predio denominado Pajaritos, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con propiedad de la señora Ana Bonilla Gravioto; al sur: 19.00 mts. con calle Arroyito; al oriente: 16.00 mts. con propiedad de la señora Carmen Rivas; al poniente: 05.00 mts. con Avenida Pemex. Superficie aproximada: 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66125/189/13, C. MIGUEL REFUGIO PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1ra. Cda. de Flores Rico, lote 3, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 4.00 mts. colinda con el Sr. Juan Martínez; al sur: 10.00 mts. colinda con Sra. Engracia Casiano; al oriente: 16.00 mts. colinda con 1ra. Cda. de Flores Rico; al poniente: 14.00 mts. colinda con el Sr. Bulmaro Sánchez. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66126/190/13, C. NORMA OFELIA ISLAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lirios número 6, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. linda con el C. Alejandro Ochoa Lozano; al sur: 14.00 mts. linda con Margarita Morelos; al oriente: 12.00 mts. linda con el C. Daniel Fragoso; al poniente: 12.00 mts. linda con calle Lirios. Superficie aproximada: 168 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66127/191/13, C. ROGELIO JAIME FRAGOSO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ra. Cerrada de Revolución, lote 1, Colonia La Tranca, localidad de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.88 mts. con lote Dos; al sur: 17.70 mts. con calle 1ra. cerrada de Revolución; al oriente: 26.90 mts. con calle sin nombre; al poniente: 26.70 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 463.37 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66128/192/13, C. ROQUE ALBERTO VELAZQUEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puerto Rico Esq. Puerto Salina Cruz, manzana 22, lote 27, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 06.00 mts. con Petronilo Mendoza R.; al sur: 06.00 mts. con calle Puerto Salina Cruz; al oriente: 16.00 mts. con Petronilo Mendoza R.; al poniente: 16.00 mts. con calle Puerto Rico. Superficie aproximada: 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66129/193/13, C. ROSA MARIA ROMERO, MARGARITA, HORACIO FERNANDO, RAUL, MONICA, GUADALUPE, menor de edad, todos de apellidos HUERTA ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el

inmueble ubicado en: calle prolongación de Morelos No. 7, predio denominado Texcalixpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.46 mts. colinda con José Ernesto Sánchez Morales; al sur: 14.70 mts. colinda con calle prolongación Morelos; al oriente: 21.90 mts. colinda con Margarito Huerta Silva; al poniente: 22.20 mts. colinda con 2da. cerrada de Morelos. Superficie aproximada: 309.24 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66130/194/13, C. VERONICA RUBIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Toribio Fernández, número 8, lote C, predio denominado Los Charcos, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.99 mts. colinda con calle Toribio Fernández; al sur: 8.40 mts. colinda con Fraccionamiento Los Portales; al oriente: en dos tramos 15.83 mts. y 10.73 mts. con Rebeca Rubio Martínez; al poniente: 26.71 mts. colinda con Verónica Rubio Martínez. Superficie aproximada: 220.67 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66131/195/13, C. VERONICA RUBIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Toribio Fernández, número 8, lote D, predio denominado Los Charcos, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.22 mts. colinda con calle Toribio Fernández; al sur: 7.63 mts. colinda con Fraccionamiento Los Portales; al oriente: 26.71 mts. colinda con Verónica Rubio Martínez; al poniente: en tres tramos, el primero 10.98 mts., el segundo 12.26 mts. y el tercero 3.62 mts. colinda con Lidia Rubio Martínez. Superficie aproximada: 201.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 66122/186/13, C. LUIS ALBERTO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ª. cerrada de Las Torres, manzana 1, lote 1, predio denominado La Nopalera 2, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. colinda con lote 19, Mza. I; al sur: 7.00 mts. colinda con calle 1ª. cerrada de Las

Torres; al oriente: 19.00 mts. colinda con lote 2 Mza. I; al poniente: 19.00 mts. colinda con lote 4 Mza. I. Superficie aproximada: 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2478.-3, 6 y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 519 de fecha veinte de mayo de 2013, otorgada ante mí, se hizo constar LA ACEPTACION DE LEGADOS que otorgaron las señoras MARIA DEL CARMEN VICTORIA BORNACINI HERVELLA y FABIOLA MARIA BORNACINI HERVELLA, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora CARMEN VICTORIA TERESA HERVELLA Y PEREZ (quien también acostumbró a usar el nombre de CARMEN HERVELLA PEREZ); LA ACEPTACION DE HERENCIA que otorgaron los señores HONORE ANDRES BORNACINI HERVELLA, MIGUEL ANGEL BORNACINI HERVELLA, FRANCISCO JAVIER BORNACINI HERVELLA, ALEJANDRO ALBERTO BORNACINI HERVELLA, MARIA DEL CARMEN VICTORIA BORNACINI HERVELLA, CARLOS ALBERTO BORNACINI HERVELLA, VICTOR MANUEL BORNACINI HERVELLA y FABIOLA MARIA BORNACINI HERVELLA, en la mencionada sucesión y; LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA que otorgaron los señores HONORE ANDRES BORNACINI HERVELLA y MIGUEL ANGEL BORNACINI HERVELLA.

Los albaceas formularan el inventario.

LIC. MARTIN BERNARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 171 DEL ESTADO DE MEXICO.

660-A1.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 57  
H. ZITACUARO, MICHOACAN**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe LIC. LUIS CUTBERTO TENORIO GONZALEZ, Notario Público Número 57 del Estado de Michoacán de Ocampo, en actual ejercicio para el Distrito Judicial de Michoacán, HACE CONSTAR: que de acuerdo al numeral 1129 del C.P.C. vigente en el Estado de Michoacán de Ocampo, se tramita la Testamentaria a bienes de C. ALFONSO GARDUÑO PEDRAZA, solicitándomelo los herederos y el albacea testamentario los C. ALFONSO y GABRIEL AMBOS DE APELLIDOS GARDUÑO GARCIA y quedará asentada en la escritura pública número 973, volumen 23, de fecha 23 de marzo del año 2013.

H. Zitácuaro, Mich., a 9 de mayo del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS CUTBERTO TENORIO GONZALEZ.-RUBRICA.

2459.-3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 48,174, volumen 1,594, de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores CLAUDIA ROSA GARCIA PIRSCH y LUIS ERNESTO GARCIA CASTELLANOS en su carácter de LEGATARIOS y la señora ANA JULIA MARTINA GARCIA PIRSCH, también conocida como ANA JULIA GARCIA PIRSCH en su doble carácter de LEGATARIA y ALBACEA, con la comparecencia del señor JOSE GUILLERMO LOPEZ VILLASEÑOR, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANA JULIA PIRSCH MIRUS, también conocida como ANA JULIA PIRSCH MIRUS DE JOVEN, R A D I C A R O N Ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil vigente en el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 29 de mayo de 2013.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

2460.-3 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 48,159, volumen 1,599, de fecha 17 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores RAFAEL, RAQUEL GUEDELIA, MARIA DE LOURDES y JUAN ANTONIO todos de apellidos PROCCEL LOZADA, en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES y el señor ROBERTO PROCCEL LOZADA en su doble carácter de HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS FIDENCIO PROCCEL LOZADA, R A D I C A R O N, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 y 6.189 del Código Civil vigente en el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 29 de mayo de 2013.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

2462.-3 y 12 junio.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 337-A1, expediente 1048/2012, promovido por JUAN CARLOS ROMANO TORRES, publicado los días 8, 17 y 28 de mayo de 2013, en el octavo, y en el décimo séptimo renglón.

Dice:

ubicado en calle Avenida Hank González,

Debe decir:

ubicado en calle Avenida Carlos Hank González,

**A T E N T A M E N T E**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

# SITIO SAN MARTIN DE PORRES, A.C.

## CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DE "SITIO SAN MARTIN DE PORRES, A.C." A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PORFIRIO DIAZ # 12, COL. ATIZAPAN CENTRO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, LA CUAL SE VERIFICARA EL DIA LUNES 17 DE JUNIO A LAS 19:00 HRS. DICHA ASAMBLEA SE DESARROLLARA CONFORME A LA SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
- 3.- DECLARACION DE QUORUM LEGAL
- 4.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA PARA CAMBIO DE MESA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
- 5.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS
- 6.- REVISION DE CUOTAS

TENDRAN DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA CON VOZ Y VOTO LOS ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18° INCISO "d" DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

### ATENTAMENTE

**GERARDO GONZALEZ REYES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**(RUBRICA).**



## **Productos Pesqueros Maredén, S.A. de C.V.**

### **PRODUCTOS PESQUEROS MAREDEN, S.A. DE C.V.**

#### **PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **Productos Pesqueros Maredén S.A. de C.V.** en lo sucesivo la ("**Sociedad**"), a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar a las **10:00 horas del día 14 de Junio de 2013**, en la Calle Tres No. 8a, Colonia Alce Blanco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Ratificación de acuerdos adoptados en asambleas de accionistas anteriores. Resoluciones al respecto.
2. Designación de miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
3. Informe sobre la estructura accionaria actual de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
4. Nombramiento de Delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Podrán asistir a la asamblea aquellos accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas como dueños de una o más acciones de la **Sociedad**, o en su defecto, aquellos que acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante apoderado constituido en todo caso, por simple carta poder firmada ante dos testigos, o mediante cualquier otra forma de poder conferido conforme a derecho.

México, Distrito Federal a 27 de Mayo de 2013.

**C.P. Elizabeth Magnolia Rabanal Saviñón**  
**Delegada del Consejo de Administración**  
**(Rúbrica).**